



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 544

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para que impongan las sanciones a la empresa, para que esta conducta no sea reiterativa y realicen acciones de prevención, mantenimiento y supervisiones constantes, para evitar la contaminación al medio ambiente y el daño a los seres humanos y demás seres vivos.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y al Titular de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para su debido cumplimiento.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 544

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 14 de diciembre de 2022.

DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUÍZ
PRESIDENTA.

DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
VICEPRESIDENTA.

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA.

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES
SECRETARIA.

DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA.